



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número: DIS-2024-1373-3-100

RESISTENCIA, CHACO

Miércoles 20 de Noviembre de 2024

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

VISTO: La Actuación Electrónica N° E 3-2024-67405-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la nota de la señora Carolina Viviana Casco – DNI N° 29.809.488, personal de planta permanente, por la cual solicita el instrumento legal de su puesta en función como Jefa a cargo del Registro Civil de Charadai, a partir del 02 de febrero de 2021;

Que por la Resolución Ministerial N° 280/2021 se dio de baja, a partir del día 02 de febrero de 2021 al Sr. Héctor Casco – DNI N° 12.496.959, quien cumplía las funciones de Jefe a cargo del Registro Civil de Charadai, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil;

Que conforme surge de antecedentes y documentaciones obrantes en esta Dirección General, la Sra. Carolina V. Casco, a partir del 02 de febrero de 2021 cumple las responsabilidades primarias y acciones de esa Oficina;

Que a fin de regularizar su situación laboral, se dicta la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º Inciso d) de la Ley 293-A;

Por ello,

**LA INTERVENTORA DE LA DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:**

Artículo 1º: Establecer que la Sra. Carolina Viviana Casco - DNI N° 29.809.488, personal de planta permanente, cumple las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Charadai desde el día 02 de febrero de 2021 y hasta que se disponga lo contrario; de conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.-

MARCELA GONZALEZ

Interventora Dir. Gral. Reg. Est. Civil y Cap. Personas
Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH